



**Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda.**



Los Cerezos N° 44 - 5194 Villa General Belgrano. Calamuchita- Córdoba  
Soporte Técnico: 3546-560800/ 475007 – Administración: 402892/ 407721/ 402917  
Realice sus pagos en nuestra web <https://coopluzvgb.com.ar>

**SOLICITUD DE SERVICIO DE TV DIGITAL HD E INTERNET**

**CONEXION:**

**Fecha:**

**SOCIO:**

Entre la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda., CUIT N° 30-54570676-4, con domicilio en calle Los Cerezos 44 de Villa General Belgrano, en lo sucesivo denominado **LA COOPERATIVA**, por una parte, y por la otra ..... con domicilio en..... en adelante denominada **EL USUARIO**, se conviene celebrar el presente contrato de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En virtud de la contratación del servicio de Televisión Digital HD y provisión de internet, denominado **“ABONO TV DIGITAL HD E INTERNET”** (en adelante **“EL SERVICIO”**), LA COOPERATIVA entrega en préstamo a EL USUARIO, y este recibe de conformidad, **1 DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TV CON CONTROL REMOTO SET TOP BOX Y 1 EQUIPO CABLEMODEM**, (en adelante **“LOS DECODIFICADORES”**) en perfecto estado de uso y conservación.

**SEGUNDA:** Con la solicitud del servicio se emitirán acciones que serán abonadas al momento de la celebración del presente contrato. El monto pagado no remite al costo de compra, siendo LOS DECODIFICADORES de propiedad exclusiva de LA COOPERATIVA.

**TERCERA:** LA COOPERATIVA procurará colocar LOS DECODIFICADORES Set Top Box y Cable Modem en el lugar que técnicamente considere más propicio para el buen funcionamiento de los mismos con la conformidad previa de EL USUARIO. Toda modificación en la ubicación y posición de LOS DECODIFICADORES, podrá perjudicar su rendimiento viéndose afectada tanto la conectividad inalámbrica como así también la conexión.

**LA COOPERATIVA dejará la instalación interna en condiciones óptimas. Si se detectase que EL USUARIO realiza una modificación, será potestad de LA COOPERATIVA la suspensión temporal del servicio.**

**CUARTA:** En caso de existir dentro de la propiedad extensiones de cableado defectuosas que dificulten el buen funcionamiento del servicio, de ser factible, LA COOPERATIVA podrá realizar las mejoras técnicas necesarias de menor envergadura a cargo de EL USUARIO, o bien asesorarlo para instrumentar dicha mejora.

**QUINTA:** EL USUARIO se hace responsable de la confidencialidad y seguridad de las claves de acceso asignadas, las que podrán ser modificadas por este en cualquier momento, responsabilizándose por los usos que haga de las mismas.

**SEXTA:** LA COOPERATIVA no se responsabiliza por las interrupciones en el servicio por causa de fuerza mayor o factores extrínsecos relacionados con reparaciones, mantenimiento o caída del SERVICIO de la red global.

**SÉPTIMA:** Cualquier modificación sobre las señales, paquetes Premium adicionales y cambios a la grilla digital, estará sujeta a la disponibilidad técnica y geográfica del proveedor del SERVICIO. En caso de ocurrir, dichas modificaciones serán informadas eventualmente por medios de difusión local.

**OCTAVA:** EL USUARIO acepta la reglamentación vigente en materia de telecomunicaciones y se compromete a hacer uso del servicio con responsabilidad sin ocasionar perjuicios a terceros, pudiendo LA COOPERATIVA restringir EL SERVICIO por uso indebido: (Ej: generador de publicidad no deseada, interrupción e intromisión de las conexiones, hacking. etc.).

**NOVENA:** En el caso que EL USUARIO desee ampliar el radio de cobertura inalámbrica (15 mts), LA COOPERATIVA podrá proveerle equipamiento y asesoramiento con cargo. Si fuera necesario que EL USUARIO efectue obras tales como zanjeo con ductos subterráneos, extensiones de línea de energía eléctrica, preparación para la Instalación de antenas repetidoras, colocación de postes, etc. se enviará la consulta al Sector Técnico para la evaluación de un proyecto y su posterior Presupuesto.

**DÉCIMA:** El pago de la factura mensual por servicios se realizará conforme el vencimiento de la misma. El incumplimiento de dicha obligación en el plazo indicado, facultará a LA COOPERATIVA a aplicar una tasa de interés vigente en el mercado por cada día de atraso. Sin perjuicio de ello, LA COOPERATIVA ejercerá el derecho de suspender EL SERVICIO, o caducarlo definitivamente. En caso de no abonar la totalidad de la deuda acumulada vencida, LA COOPERATIVA se reserva el derecho de retirar LOS DECODIFICADORES instalados en el domicilio. Si no fuera factible dicho retiro y EL USUARIO no cumpliera con la devolución a LA COOPERATIVA en el plazo de 15 días, el valor de LOS DECODIFICADORES será facturado en una conexión activa de EL USUARIO.

**DÉCIMO PRIMERA:** En caso de RESCISIÓN del servicio de ABONO TV DIGITAL HD E INTERNET, EL USUARIO deberá comunicar a LA COOPERATIVA dicha determinación con una antelación mínima de treinta (30) días, elevándola por escrito a la Administración

**DÉCIMO SEGUNDA:** En el caso de solicitar la Reconexión del SERVICIO dentro de los doce (12) meses de solicitada la rescisión del presente contrato, EL USUARIO deberá abonar el monto equivalente a tres (3) abonos mensuales. Transcurridos los doce (12) meses de solicitada la rescisión del SERVICIO, el valor de la Reconexión será el equivalente a un (1) abono mensual.

**DECIMOTERCERA:** LA COOPERATIVA, responderá por el buen estado de funcionamiento de LOS DECODIFICADORES al momento de su entrega, también responde por aquellas roturas o fallas de fabricación o ensamble de los equipos ajenas al accionar de EL USUARIO.

**DECIMOCUARTA:** EL USUARIO no podrá desarmar LOS DECODIFICADORES ni trasladarlos fuera del domicilio en el que fueran instalados por LA COOPERATIVA. Asimismo, correrá por cuenta de EL USUARIO, los costos de reparación del equipo en caso de sufrir roturas o desperfectos debido al uso indebido del mismo, como así también EL USUARIO será responsable de los daños causados como consecuencia de no contar el lugar de ubicación del equipo con la protección reglamentaria. Ante cualquier falla técnica o rotura del equipo, EL USUARIO deberá dar aviso inmediato AL COMODANTE para su verificación técnica y posterior reparación. En caso de solicitar la baja del servicio, EL USUARIO deberá restituir en ese acto LOS DECODIFICADORES a LA COOPERATIVA en las mismas condiciones y estado en las que le fue entregado.

**DECIMOQUINTA:** A los efectos de la aplicación de lo previsto, el valor de LOS DECODIFICADORES respectivamente asciende a: Decodificador SET TOP BOX USD 40, Cable Modem: cuarenta y dos dólares estadounidenses (USD 42), o su equivalencia en pesos al cambio de tipo vendedor del Banco de la Nación, suma esta con la que EL USUARIO deberá indemnizar a LA COOPERATIVA en los supuestos de deterioro total o parcial del equipo por causas imputables a EL USUARIO, pérdida o falta de devolución del mismo.

**DECIMOSEXTA:** Forman parte de este acuerdo todos los términos y condiciones señalados en el sistema, o en documentación complementaria, incluyendo también las modificaciones en las tarifas respectivas.

**DECIMOSÉPTIMA:** Cualquier controversia derivada del presente contrato será dirimida por las partes ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Tercero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. Sin perjuicio de ello, LA COOPERATIVA se reserva el derecho de demandar a EL USUARIO en la jurisdicción correspondiente al domicilio de este último. Asimismo, constituyen domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, lugares estos donde se tendrán por validas y eficaces todas las notificaciones que fueren menester.

SERVICIO INTERNET + TV Digital		Abono Vigente \$			
<b>SET TOP BOX N°</b>					
TARJETA N°					
- Pack PREMIUM Cine HBO					
- Pack PREMIUM Cine FOX					
- Pack PREMIUM Adultos Digital					
-PACK ESPECIAL FÚTBOL					
<b>CABLEMODEM WIFI: Marca/ Modelo</b>					
VELOCIDAD CONTRATADA		SSID			
MAC Address N°		Contraseña			
Nombre de la Red		Clave WI FI ( 8 a 12 caracteres, combinación de letras, numeros y símbolos)			
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>HOTEL</b>	<b>CABAÑAS</b>		
Posee QUINCHO: SI/NO		Posee PILETA: SI/NO			
Areas Primarias de Servicio					
Dispositivos que utilizan WIFI en el domicilio (especificar cantidades en cada caso):					
Smart TVs	Smartphones	Notebooks	Tablets	Consolas Juego	Otros
Esquemático (Graficar) En el caso de Complejos, indicar distancias entre Administración y las Cabañas					
Firma y aclaración Socio/ Usuario:					